

Ciudadanía según T.H. Marshall

Araceli Damián*

T.H. Marshall (T.H.M.) fue el primer sociólogo invitado al Ciclo de Conferencias creado en la Universidad de Cambridge para honrar al economista Alfred Marshall (A.M.), uno de los padres fundadores de la 'ciencia' económica. Este hecho fue algo insólito si consideramos que en aquel entonces (1949) en esa universidad no existía la carrera de sociología. En su conferencia T.H.M. recupera la idea de A.M. en torno a que el progreso llegaría a igualar a los hombres, no en materia de ingreso, sino que les permitiría a todos llegar a ser "caballeros" en su sociedad.

Para A. M. lo que distinguía a las clases sociales no era el dinero (ni la propiedad), sino el efecto que provocaba en el ser humano realizar trabajo pesado. Observó que los artesanos más calificados, cuyo trabajo no era tan desgastante física y mentalmente como el resto de la clase obrera, reconocían los beneficios de tener mayor educación y tiempo libre, y no sólo la del tener un mayor ingreso.

Su visión lo llevó a suponer que dado que el progreso técnico llevaría a la reducción de la cantidad de esfuerzo laboral requerido para producir, al repartirse esta carga equitativamente entre todos los hombres pertenecientes a la clase obrera, llegarían tarde o temprano a ser caballeros, al disponer de más tiempo para educarse. En consecuencia, la clase trabajadora desaparecería. Ante las posibles críticas que su postura acarrearían, como ser considerada socialista, Alfred Marshall señaló que la igualación entre los individuos debía darse mediante la educación (no el ingreso) y que el Estado tenía la obligación de proporcionar ésta desde la infancia y tenía que obligar a los menores a asistir a la escuela.

T.H.M. se pregunta en qué medida la asistencia de los menores a la escuela garantiza que se conviertan en "caballeros" (palabra que sustituye por ciudadanos para adecuarla al lenguaje contemporáneo), si por definición los niños no son ciudadanos. Si bien es cierto que la educación a temprana edad garantiza que en la vida adulta uno pueda convertirse en ciudadano, para T.H.M no queda claro que éste sea el único elemento igualador en materia de ciudadanía.

T.H.M. retoma otra idea de su predecesor para ampliar la idea de ciudadanía. Nos dice que A. M. parte de premisas sociológicas para hacer cálculos o propuestas

económicas, de esta manera, cuando se refiere al elemento que determina la pertenencia a la clase obrera, señala A.M., “estamos pensando en el efecto que el trabajo produce en la persona más que en el efecto que la persona pueda producir en su trabajo”

Además, al referirse a los estándares de vida, A.M. no lo hacía en términos de la cantidad de bienes y servicios consumidos, sino de los elementos cualitativos esenciales de lo que constituye una vida civilizada. De esta manera, para T.H.M. un ciudadano es aquel que tiene derecho a disfrutar de la herencia social y a ser aceptado como miembro pleno de su sociedad.

T.H.M. aclara que existe una igualdad humana básica asociada al concepto de pertenencia plena a la comunidad, es decir, al de ser ciudadano, que no es inconsistente con la desigualdad económica en la sociedad. Para establecer ese mínimo se requiere identificar los derechos legales que deben estar garantizados para todos, pero ello implica establecer la responsabilidad del Estado para otorgarlos, aspecto que los economistas rechazan, en tanto suponen que ello crea interferencias en el mercado.

T.H.M. nos dice que aunque a los economistas no les guste ir más allá de enlistar a la educación como el medio igualador del estatus de ciudadanía que debe ser garantizado, sí asumen que la ampliación de ésta es compatible con la desigualdad social prevaeciente, que suponen es el motor del crecimiento.

Para T.H:M. la ciudadanía tiene tres partes: la civil, la política y la económica. Si bien su completa aplicación no influye en la estratificación social, el grado de acceso que los individuos tienen a estos tres elementos en cada sociedad sí tiene un efecto en la desigualdad observada entre ricos y pobres.

Su análisis lo basa en el desarrollo de la ciudadanía en Inglaterra y explica que el elemento más “viejo”, la ciudadanía civil no genera ninguna resistencia por parte de las clases dominantes, en tanto que el sistema capitalista requirió desde sus orígenes instrumentos legales que permitieran la libre movilidad de la fuerza de trabajo y la certeza jurídica de la propiedad privada. Con el desarrollo de los derechos civiles se crearon los políticos, los cuales se fueron ampliando gracias a

la existencia de los civiles que garantizaban la libertad de expresión, de prensa y de asociación.

No obstante, los derechos políticos han pasado por etapas difíciles, en tanto que en sus inicios la posibilidad de gozarlos estaba restringida a los lores, es decir a quienes gozaban de la propiedad privada de la tierra; la representación parlamentaria sólo era posible para los nobles, en tanto que contaban con recursos para vivir mientras la ejercían y el derecho de las mujeres a votar fue otorgado hasta el siglo XX. T.H.M. plantea que el problema fundamental de estos derechos deriva de la necesidad de contar con recursos económicos para realizar campañas políticas. Finalmente se encuentran los derechos económicos y sociales, los cuales han sido los que mayor deficiencia presentan en tanto que sí son igualadores de la condición humana y permitirían al ser humano liberarse de la condicionalidad de tener que trabajar para sobrevivir. Aspecto que no está planteado del todo por T.H. Marshall, pero que es la derivación lógica de su análisis.

*El Colegio de México, adamian@colmex.mx